24/01/2024

ECONOMIST&JURIST

Image not found or type unknown

Alfonso Trallero

Abogado penalista. Socio director de Trallero Abogados

Del lawfare al lowlaw: la nueva rendición del Gobierno ante sus socios separatistas

El pasado 23 de enero, onomástica de San Ildefonso de Toledo, se ha hecho público el nuevo acuerdo alcanzado entre el PSOE y sus socios por el que se aceptan dos enmiendas transaccionales al texto de la Proposición de Ley de Amnistía. Conforme a la primera, **se modifica la inicial exclusión del ámbito de la amnistía de todos los delitos de terrorismo que hubieran sido condenados** por sentencia firme, para dejar ahora fuera de la misma únicamente aquellos actos de terrorismo que, "de forma manifiesta y con intención directa, hayan causado **violaciones graves de derechos humanos**".

A la hora de delimitar qué se entiende por tales violaciones graves de derechos humanos, el nuevo texto remite expresamente a los artículos 2 y 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que contemplan los supuestos de **causación de muerte y torturas**.

Con ello, **se acepta en definitiva amnistiar cualquier otro acto terrorista** de los contemplados en los artículos 573 y siguientes del Código penal (es decir, cualquier

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF